



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/886/2011, de 4 de julio, por la que se resuelve la concesión de licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso 2011-2012, convocadas por Orden EDU/476/2011, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la base décima de la Orden EDU/476/2011, de 12 de abril, por la que se convocan licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2011-2012 destinadas a funcionarios de carrera docentes de enseñanzas escolares que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpos docentes declarados a extinguir a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, una vez examinadas y valoradas por la Comisión de Valoración las alegaciones y desistimientos presentados a la relación provisional de seleccionados, y elevada propuesta de resolución por el citado órgano colegiado,

RESUELVO

Primero.– Conceder licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso 2011/2012, al personal docente que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.– El período de duración de la licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo y las retribuciones a percibir serán las especificadas en las bases segunda y duodécima de la Orden EDU/476/2011, de 12 de abril.

La duración de las licencias de la modalidad 5.e.2, estudios de idiomas, conforme a lo dispuesto en la base 2.5 de la Orden EDU/476/2011, de 12 de abril, se podrán conceder por un periodo concreto, inferior al anual, y distinto a los mencionados en la base segunda conforme a las circunstancias alegadas por el interesado y en función de las características de cada una de las solicitudes.

Tercero.– Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, quedan obligados a presentar en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación en la que tengan su destino en los plazos que se señalan a continuación, la siguiente documentación original o copia compulsada:

- a) Para la modalidad 1 y, con carácter general para la modalidad 5, salvo la concesión de lo establecido en la base 2.5 de la Orden de convocatoria y lo

señalado en el apartado b) siguiente para la realización de un master, se deberá presentar del 14 al 31 de marzo de 2012 una memoria resumen del trabajo o actuaciones realizados hasta esas fechas, incluyendo en su caso copia de la matrícula efectuada.

b) Para las modalidades 2, 3 y 4, se deberá presentar durante la primera quincena del mes de noviembre de 2011, el resguardo de matrícula en el centro donde se realizarán los estudios y además:

b.1) Para las modalidades 2 y 3 y para la modalidad 5 en el caso de la realización de un máster, certificado de asistencia a las clases hasta el 14 de marzo de 2012, cumplimentado por cada profesor, que se remitirá entre el 15 y 31 de dicho mes, o en su caso declaración jurada de no tener clases presenciales.

b.2) En el caso de la modalidad 4, al ser cuatrimestral, certificado de asistencia a las clases cumplimentado por cada profesor, o en su caso declaración jurada de no tener clases presenciales, que se enviará del 1 al 8 del tercer mes de disfrute de licencia.

c) Para las licencias de la modalidad 5, que se acojan a lo establecido en la base 2.5 de la convocatoria, se deberá presentar el resguardo de matrícula, certificado de asistencia a clase del centro donde se han realizado los estudios y copia del título que acredite el nivel lingüístico adquirido a la finalización de la actividad.

Una vez finalizadas las licencias, los beneficiarios deberán aportar en el plazo de un mes, original o fotocopia compulsada, según los casos, de la siguiente documentación:

a) Para la modalidad 1: justificante de tener depositada la tesis para su lectura.

b) Para las modalidades 2, 3, 4 y 5 realización de un master: certificación académica de los estudios realizados.

c) Para el resto de supuesto de la modalidad 5: proyecto o memoria de la actividad realizada.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Exmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de julio de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO****RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES SELECCIONADOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	MODALIDAD	PROVINCIA	PUNTUACIÓN TOTAL	ANUAL/ CUATRIMESTRAL
GONZALEZ JIMENEZ, JAVIER	Maestros	TESIS DOCTORAL	VALLADOLID	20.2	ANUAL
DIEZ ORTEGA, ALICIA	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	VALLADOLID	24	ANUAL
GARCIA ALLER, CARMEN	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	LEON	22.2	ANUAL
PUERTAS MANJARRES, DIEGO	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	VALLADOLID	21.6	ANUAL
DELGADO CHOYA, CARMEN	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	VALLADOLID	19.6	ANUAL
FERNANDEZ BAÑOS, OLGA	Maestros	ESTUDIOS DE MASTER	VALLADOLID	24.5	ANUAL
BENITO BENITO, ANA ROSA	Maestros	ESTUDIOS DE MASTER	VALLADOLID	21.6	ANUAL
BUENO CUESTA, BELEN	Maestros	ESTUDIOS DE IDIOMAS	BURGOS	21.7	ANUAL
VEGA GONZALEZ, GEMA	Maestros	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	LEON	19	ANUAL
LOPEZ SOBRADO, M. ESTHER	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORALES	BURGOS	30	ANUAL
MAYO CUELLAR, ROSA	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORALES	SEGOVIA	24.8	ANUAL
NUÑEZ JIMENEZ, MYRIAM	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORALES	SORIA	23.4	ANUAL
OLMEDO DIEZ, M. LUISA	Profesores de Enseñanza Secundaria	PRIMERA LICENCIATURA	BURGOS	21.3	ANUAL
LENA ORDOÑEZ, ALBERTO JOSE	Profesores de Enseñanza Secundaria	SEGUNDA LICENCIATURA	LEON	22.9	CUATRIMESTRAL (2º PERIODO)
LOPEZ LOPEZ, GLORIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE MASTER	LEON	28.02	ANUAL
ARAUJO PORTUGAL, JUAN CARLOS	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	ESTUDIOS DE MASTER	BURGOS	24.8	ANUAL
ORTEGA MARTINEZ, ESPERANZA	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	VALLADOLID	31.5	ANUAL



APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	MODALIDAD	PROVINCIA	PUNTUACIÓN TOTAL	ANUAL/ CUATRIMESTRAL
SAN JUAN GARCIA, ROBERTO	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	LEON	28.2	ANUAL
MARTIN DEL OTERO, DANIEL	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	LEON	28.1	ANUAL
SABE ANDREU, ANA MARIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	AVILA	26.68	ANUAL
MARTIN VALDES, MARIA ISABEL	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	VALLADOLID	26.3	ANUAL
GARRIDO GONZALEZ, UBALDO	Profesores de Enseñanza Secundaria	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	SALAMANCA	26.25	ANUAL